



Secretaría Municipal

Alcaldía de Panchimalco



El infrascrito Secretario Municipal de la Alcaldía de Panchimalco **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas correspondiente al año 2017, se encuentra el Acta número CUARENTA, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, en la cual consta el **ACUERDO** que literalmente **DICE** "*****" **Nº 09/11/10/17:** Por recibido el memorándum de fecha diez de octubre del corriente año, juntamente con la Declaración de Ética de la Municipalidad de Panchimalco, para su respectiva revisión y aprobación, remitida por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Declaración de Ética de la Municipalidad de Panchimalco que literalmente **DICE: "DECLARACIÓN DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO.** Reconociendo que el servicio público necesita realizarse de acuerdo a los principios constitucionales y las máximas aspiraciones de la sociedad. Considerando que establecer un adecuado régimen de ética gubernamental, es fundamental para el desarrollo de la institucionalidad democrática del país, la correcta administración del patrimonio público, el combate a la corrupción y la eficiencia de la administración pública. Por tanto, el Gobierno Municipal, funcionarios y empleados de la municipalidad de Panchimalco, acordamos adoptar la presente Declaración de Ética del Servicio Público. La *Declaración* expresa los valores fundamentales y señala conductas necesarias, que sin descartar otros, marca los comportamientos primordiales que todos los funcionarios, empleados, eventuales y colaboradores municipales deberíamos aplicar día a día en nuestro trabajo.

1. NUESTROS VALORES ÉTICOS FUNDAMENTALES

✓ **JUSTICIA:**

Tomar decisiones, brindar servicios y generar oportunidades que por derecho o razón les corresponden a los ciudadanos, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

✓ **TRANSPARENCIA:**

Garantizar las condiciones que permitan que toda persona u organización pueda observar, directamente o por medio de registros, las decisiones y acciones de la municipalidad.

✓ **EFICACIA:**

Esforzarse en el cumplimiento del trabajo encomendado y el logro de los objetivos institucionales.

✓ **RESPECTO:**

Dar un trato digno y cordial a las personas o grupos independientemente de su condición, creencias o prácticas.



Secretaría Municipal

Alcaldía de Panchimalco



✓ **RESPONSABILIDAD:**

Cumplir las obligaciones del cargo o empleo público con apego a la ley y manteniendo la disposición de responder por sus decisiones y acciones.

✓ **PROBIDAD:**

Usar los recursos y el poder para beneficio público, evitando utilizarlos para beneficio particular.

2. NUESTRO COMPROMISO

USO DEL PODER

- Realizar todos los procesos con transparencia y estricto apego a las leyes.
- Denunciar todas las formas de malversación de los recursos, exclusiones y abusos de autoridad.

USO DE LOS RECURSOS Y LAS CAPACIDADES

- Utilizar el tiempo laboral para el cumplimiento de sus funciones, la mejora de sus capacidades personales y el trabajo en equipo.
- Manejar la información municipal y procedimientos relacionados con información confidencial con apego a la ley.
- Utilizar los recursos municipales tales como: maquinaria, equipo, materiales, vehículos, instalaciones y herramientas, únicamente para los fines institucionales establecidos.
- Procurar que los recursos se empleen de manera adecuada y eficaz.

TRABAJO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

- Evitar recibir dadas o favores para beneficio personal por el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con las obligaciones laborales con eficiencia y eficacia de acuerdo a las funciones del cargo o empleo público.
- Brindar servicio a todos los ciudadanos de manera íntegra, responsable y con amabilidad.

RELACIONES INTERPERSONALES Y GÉNERO

- Tratar con respeto a toda persona sin importar su apariencia, condiciones existentes o sus preferencias partidarias o de género.



Secretaría Municipal

Alcaldía de Panchimalco



El infrascrito Secretario Municipal de la Alcaldía de Panchimalco **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas correspondiente al año 2017, se encuentra el Acta número CUARENTA, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, en la cual consta el **ACUERDO** que literalmente **DICE** "*****" **Nº 09/11/10/17:** Por recibido el memorándum de fecha diez de octubre del corriente año, juntamente con la Declaración de Ética de la Municipalidad de Panchimalco, para su respectiva revisión y aprobación, remitida por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Declaración de Ética de la Municipalidad de Panchimalco que literalmente **DICE: "DECLARACIÓN DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO.** Reconociendo que el servicio público necesita realizarse de acuerdo a los principios constitucionales y las máximas aspiraciones de la sociedad. Considerando que establecer un adecuado régimen de ética gubernamental, es fundamental para el desarrollo de la institucionalidad democrática del país, la correcta administración del patrimonio público, el combate a la corrupción y la eficiencia de la administración pública. Por tanto, el Gobierno Municipal, funcionarios y empleados de la municipalidad de Panchimalco, acordamos adoptar la presente Declaración de Ética del Servicio Público. La *Declaración* expresa los valores fundamentales y señala conductas necesarias, que sin descartar otros, marca los comportamientos primordiales que todos los funcionarios, empleados, eventuales y colaboradores municipales deberíamos aplicar día a día en nuestro trabajo.

1. NUESTROS VALORES ÉTICOS FUNDAMENTALES

✓ **JUSTICIA:**

Tomar decisiones, brindar servicios y generar oportunidades que por derecho o razón les corresponden a los ciudadanos, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

✓ **TRANSPARENCIA:**

Garantizar las condiciones que permitan que toda persona u organización pueda observar, directamente o por medio de registros, las decisiones y acciones de la municipalidad.

✓ **EFICACIA:**

Esforzarse en el cumplimiento del trabajo encomendado y el logro de los objetivos institucionales.

✓ **RESPECTO:**

Dar un trato digno y cordial a las personas o grupos independientemente de su condición, creencias o prácticas.



Secretaría Municipal

Alcaldía de Panchimalco



✓ **RESPONSABILIDAD:**

Cumplir las obligaciones del cargo o empleo público con apego a la ley y manteniendo la disposición de responder por sus decisiones y acciones.

✓ **PROBIDAD:**

Usar los recursos y el poder para beneficio público, evitando utilizarlos para beneficio particular.

2. NUESTRO COMPROMISO

USO DEL PODER

- Realizar todos los procesos con transparencia y estricto apego a las leyes.
- Denunciar todas las formas de malversación de los recursos, exclusiones y abusos de autoridad.

USO DE LOS RECURSOS Y LAS CAPACIDADES

- Utilizar el tiempo laboral para el cumplimiento de sus funciones, la mejora de sus capacidades personales y el trabajo en equipo.
- Manejar la información municipal y procedimientos relacionados con información confidencial con apego a la ley.
- Utilizar los recursos municipales tales como: maquinaria, equipo, materiales, vehículos, instalaciones y herramientas, únicamente para los fines institucionales establecidos.
- Procurar que los recursos se empleen de manera adecuada y eficaz.

TRABAJO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

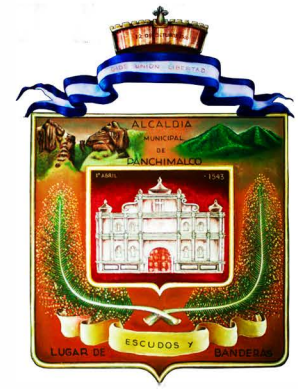
- Evitar recibir dadas o favores para beneficio personal por el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con las obligaciones laborales con eficiencia y eficacia de acuerdo a las funciones del cargo o empleo público.
- Brindar servicio a todos los ciudadanos de manera íntegra, responsable y con amabilidad.

RELACIONES INTERPERSONALES Y GÉNERO

- Tratar con respeto a toda persona sin importar su apariencia, condiciones existentes o sus preferencias partidarias o de género.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)
www.alcaldiadepanchimalco.gob.sv/transparenciamunicipal
uaip@alcaldiadepanchimalco.gob.sv
TELÉFONO: 2538-6427



Alcaldía Municipal de Panchimalco

→ Declaración de Ética

NUESTROS VALORES ÉTICOS FUNDAMENTALES

Acuerdo N° 09/11/10/17
Acta #40





Alcaldía Municipal de Panchimalco

→ Declaración de Ética NUESTRO COMPROMISO

1

USO DEL PODER

Acuerdo N° 09/11/10/17
Acta #40

- Realizar todos los procesos con transparencia y estricto apego a las leyes.
- Denunciar todas las formas de malversación de los recursos, exclusiones y abusos de autoridad.

2

USO DE LOS RECURSOS Y LAS CAPACIDADES

- Utilizar el tiempo laboral para el cumplimiento de las funciones, la mejora de las capacidades personales y el trabajo en equipo.
- Manejar la información municipal y procedimientos relacionados con información confidencial con apego a la ley.
- Utilizar los recursos municipales tales como: maquinaria, equipo, materiales, vehículos, instalaciones y herramientas, únicamente para los fines institucionales establecidos.
- Procurar que los recursos se empleen de manera adecuada y eficaz.

3

TRABAJO Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

- Evitar recibir dádivas o favores para beneficio personal por el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con las obligaciones laborales con eficiencia y eficacia de acuerdo a las funciones del cargo o empleo público.
- Brindar servicio a todos los ciudadanos de manera íntegra, responsable y con amabilidad.

4

RELACIONES INTERPERSONALES Y GENERO

- Tratar con respeto a toda persona sin importar su apariencia, condiciones existentes, sus preferencias partidarias o de género.
- Brindar igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo, respetando el principio de equidad de género e incentivando el trabajo en equipo.
- Participar en procesos de formación continua en los temas de